



*RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 1.386 kW.  
Expte.: GE-M/223/07. (2008061327)*

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Render Energías Renovables, S.A., con domicilio en C/ Berrocalejo, 5, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata, solicitando la autorización administrativa y aprobación de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Render Energías Renovables, S.A., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 1.386 kW nominales, constituida por 2 instalaciones individuales, una de 990 kW y otra de 396 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA y 250 kVA respectivamente, con relación de transformación 20 kV/420 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
  - 1 C.T. con transformadores de 2 x 630 kVA y relación de transformación 20 kV/420 V y C.T. de 50 kVA para servicios auxiliares.
  - 1 C.T. con transformadores de 1 x 250 kVA y relación de transformación 20 kV/420 V.
  - Centro de seccionamiento de media tensión provisto de C.T. de 50 kVA para servicios auxiliares.
  - La interconexión entre los centros de transformación y el centro de seccionamiento se hace mediante red subterránea en anillo, con una longitud total de 890 metros.
  - La línea de evacuación propuesta será aérea de M.T. Partiendo desde el centro de seccionamiento un tramo de 1.854,3 metros hasta enganchar en el apoyo 5130 de la línea Navalmoral de 20 kV de la STR Robledo, propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Polígono 33, parcelas 56 y 60 del término municipal de Tiétar-Talayuela (Cáceres).
- Promotor: Render Energías Renovables, S.A.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.



La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 24 de abril de 2008.

El Director General de Planificación  
Industrial y Energética,  
MANUEL GARCÍA PÉREZ